



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 761/2013.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Solicitud de permisos varios N° 85, de la Tesorería Municipal.
- ✓ Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1979 de fecha 15 de Febrero de 2013.
- ✓ Artículo 28 de DL 3063 del año 1.979, Ley Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PAMELA ESPINOZA CONCHA**, Cedula Nacional de Identidad N° , Permiso Temporal de local Comercial ubicado en Januario N° 271, local 1, giro de Cafetería, Comida Preparada, tienda, librería, correspondiente al mes de Febrero de 2013.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM mensual**, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 761.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-